

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1422/90, referente a las contrataciones de 6 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y 4 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la citada Cámara que las contrataciones autorizadas en el punto 1° son sin perjuicio de la dotación que en definitiva este Tribunal considere adecuada a esa jurisdicción.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Pérez Luenda*